

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 81567

Origen: Cámara Representantes - Bertolini, Luis Batlle; Martorell Librán, Abayubá; Molinelli, Ricardo; Pozzolo, Luis Bernardo; Sanabria, Wilson;

Stirling, Guillermo

Análisis: Se declara que la nómina de artículos y materias primas comprendidos en el literal J) del numeral 1) del artículo 17 del Título 10 del Texto Ordenado 1991, no faculta al Poder Ejecutivo a realizar una interpretación restrictiva de la exoneración establecida en dicha norma. (a. 1) El mencionado literal establece que están exonerados del IVA, entre otros, los bienes a emplearse en la producción agropecuaria y materias primas para su elaboración. Se pretende dejar legalmente evidenciada la ilegalidad del Decreto dictado por el Poder Ejecutivo el 30 de diciembre de 1991, en que se establece una nómina restringida de bienes y materias primas para esa actividad.

Título: BIENES Y MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS. IVA. EXONERACION.

29-01-1992 CRR	1776/1992	Entrada a Cámara de Representantes.
29-01-1992 CRR	1776/1992	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:665 Página:234 Diario:2250 HACIENDA
29-01-1992 CRR	1776/1992	Se distribuye repartido. Rep.471/0 NOMINA DE ARTICULOS Y MATERIAS PRIMAS COMPRENDIDOS EN EL LITERAL J) NUMERAL 1) DEL ARTICULO 17 DEL TITULO 10 DEL TEXTO ORDENADO 1991. Se declara que la determinación de la misma no faculta al Poder Ejecutivo a realizar una interpretación restrictiva de la exoneración establecida en dicha norma.
03-02-1992 CRR	1776/1992	Recepción por parte de Div.Comisiones.
03-02-1992 CRR	1776/1992	Div.Comisiones envía a la Comisión. HACIENDA
13-02-1995 CRR	1776/1992	Div.Comisiones recibe de la Comisión. HACIENDA
13-02-1995 CRR	1776/1992	Div.Comisiones remite a Trámite.
07-03-1995 CRR	1776/1992	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:696 Página:43 Diario:247
08-03-1995 CRR	1776/1992	Recepción por parte de Archivo. Folios: 6